Libro.....

ORDENANZA Nº 3048

VISTO:

El Contrato de Comodato celebrado el 09 de septiembre de 2019 entre esta Municipalidad y el Jockey Club de Morteros; **y**

CONSIDERANDO:

I) Que mediante el referido contrato, el Jockey Club de Morteros cede una fracción de terreno con el objeto que el Municipio destine la misma para lo que fuere menester.

II) Que es atribución del Concejo Deliberante autorizar convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo, atento lo dispuesto en el art. 64 inc. 19 de la Carta Orgánica Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art.1º: RATIFICASE en todos sus términos el Contrato de Comodato suscripto con fecha 09 de septiembre de 2019 entre la Municipalidad de Morteros y el Jockey Club de Morteros, de conformidad a las disposiciones que en dos fojas útiles se adjuntan a la presente.

Art 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.